



RESOLUCIÓN N° 7765/2025

Encarnación, 25 de Setiembre de 2025.

VISTO:

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 36/2025 para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIOS - IDN° 473949 y;** -----

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 18 de setiembre del año en curso, presentó oferta un solo oferente, el **Sr. JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY, con C.I.N° 891.548 y RUC N° 891.548-2.** -----

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar la oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTES**, a ejecutarse por **CONTRATO ABIERTO.**-----

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que el oferente, **Sr. Sr. JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY, con C.I.N° 891.548 y RUC N° 891.548-2,** se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-----

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* " ...; el Decreto 9823/23, que dispone los criterios de adjudicación. -----

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:





ART. 1º) **ADJUDICAR** el Lote 1 - **Mantenimiento de Aires Acondicionados convencionales**, del proceso **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2025 para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIOS - IDN° 473949**, al **Sr. JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY**, con **C.I.N° 891.548 y RUC N° 891.548-2**, por una sumatoria de precio unitario de **Gs. 5.735.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 12.500.000 (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un monto total máximo de **Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES)**.-

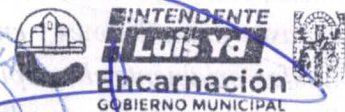
ART. 2º) **ADJUDICAR** el Lote 2 - **Mantenimiento de Aires Acondicionados con Sistema Centralizado**, del proceso **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2025 para el "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIOS - IDN° 473949**, al **Sr. JUAN ALFREDO ACUÑA GARAY**, con **C.I.N° 891.548 y RUC N° 891.548-2**, por una sumatoria de precio unitario de **Gs. 5.215.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL)**, a ejecutarse por medio de un contrato abierto, por un monto total mínimo de **Gs. 12.500.000 (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un monto total máximo de **Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES)**.-

ART.3º) **SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART.4º) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal

ENCARNACIÓN, 15 de Mayo de 2025

